



Términos de referencia para la adquisición de licencias herramienta tecnológica (Global Mapper) para Proyecto de Vectorización Parcelas Históricas.

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2022-030

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**Adquisición de licencias herramientas tecnológicas (Global Mapper) para proyecto de vectorización parcelas históricas**”, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objetivo

El presente proceso tiene por objeto dotar a la Unidad de Cartografía de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, de las licencias de la herramienta tecnológica Global Mapper que son necesarias para desarrollar el proyecto de vectorización masiva de parcelas históricas.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

5. Antecedentes

En el año 2009 se iniciaron en la Jurisdicción Inmobiliaria, las actividades de una consultoría que tenía como propósito evaluar y definir el universo de parcelas registradas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley núm. 108-05, que contaban posibilidades de ser georreferenciadas, en función de los planos registrados en las Direcciones de Mensuras Catastrales y de su situación en el terreno. Conforme a las recomendaciones del consultor que realizó el diagnóstico, se inició un proyecto que consiste en vectorizar y georreferenciar en base a imágenes satelitales, tanto los planos índices como las grandes parcelas.

A partir de la implantación del piloto, en el año 2010 se pone en funcionamiento el Departamento de Cartografía como órgano de apoyo de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales. Este departamento es el encargado de continuar la ejecución de los trabajos del proyecto de vectorización y georreferenciación, y se inicia con la elaboración de Inspecciones Cartográficas para los saneamientos presentados, con la finalidad de analizar su situación, informando si los mismos se superponen o no con parcelas registradas.

El hecho de que se estableciera un control más estricto en la revisión de los saneamientos, incluyendo la realización de una inspección cartográfica obligatoria en todos los casos, además de las solicitudes de vectorización que involucran parcelas de otros tipos de expedientes, ha generado que en el transcurso de los años el departamento de cartografía concentre sus operaciones en los expedientes en proceso, quedando sin culminar la vectorización masiva de las parcelas digitalizadas que se encuentran en los archivos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Actualmente se encuentran vectorizadas 326,602 de las 500,000 que se estima existen en el sistema.

Completar la vectorización de las parcelas históricas, permitirá que las herramientas de consulta parcelaria que se encuentran disponibles contengan una mayor cantidad de información catastral, garantizando que el usuario pueda realizar de forma más eficiente el análisis cartográfico de los trámites que se presentan ante la Jurisdicción Inmobiliaria, a la vez que contribuiría en la disminución del tiempo que se utiliza en el análisis y depuración de los expedientes presentados.

En orden de evaluar los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Cartografía para la vectorización de los polígonos, y entendiendo que el proceso debe actualizarse para considerar herramientas y equipos de acuerdo a las soluciones tecnológicas que se encuentran actualmente disponibles en el mercado, en el mes de agosto del 2021 fue contratada una consultoría con el objetivo de diseñar el nuevo proyecto para vectorización de parcelas históricas.

En el desarrollo de la consultoría se realiza el diagnóstico del proceso donde se establece lo siguiente: “El proceso de vectorización llevado adelante por la Unidad puede considerarse artesanal. Se encuentra muy limitado por las herramientas tecnológicas y esa limitación hace que las tareas se desarrollen en una secuencia de trabajo sobre distintas plataformas inconexas, por lo que la gestión de los datos se lleva adelante con herramientas básicas del sistema operativo, llegando a gestionar archivos en diferentes formatos y en estructuras de carpetas a modo de árboles. Esto requiere de un importante esfuerzo por parte de los técnicos de la Unidad”.

En ese sentido se realiza la recomendación de disminuir la cantidad de aplicaciones, utilizando una única aplicación GIS que permita la creación de la cartografía y la vinculación con los atributos de los objetos. Actualmente se utiliza en la Unidad de Cartografía la herramienta Global Mapper, resultando adecuada para los fines, sin embargo, dado que para el desarrollo del proyecto de vectorización la capacidad operativa de la unidad es aumentada es necesario adquirir las licencias adicionales requeridas.

6. Alcance de la contratación

La empresa proveedora suplirá a la institución de la herramienta de acuerdo con la planificación y coordinación definida por el Registro Inmobiliario. En conjunto con el Departamento de Tecnología del RI y el personal a contratar mediante la empresa proveedora de este servicio realizará las intervenciones para:

- a) Instalación y configuración de herramienta tecnológica.
- b) Habilitación de los usuarios y entrenamientos en el uso del aplicativo.

7. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones técnicas
1	Software Global Mapper	10	Licencias	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia en red (conexión de 10 usuarios) de herramienta GIS Global Mapper para construcción de cartografía ráster y vectorial. • Idioma español. • Soporte para importar y exportar mas de 300 formatos de archivo, sin necesidad de una extensión adicional. • Dibujo vectorial, edición, análisis y operaciones espaciales. Posibilidad de dibujar a través de rumbos y distancias sin necesidad de un desarrollo o extensión adicional. • Edición, unión, cálculo, gráficos y consultas sobre atributos. • Cartográfica temática. • Diseño de mapas.

				<ul style="list-style-type: none"> • Rectificación de imagen. • Reclasificación de imagen y ráster. • Soporte GPS para seguimiento y recopilación de datos.
--	--	--	--	--

8. Actividades de la contratación

Para el logro del objetivo propuesto, la empresa deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

- Proveer al Registro Inmobiliario del soporte requerido para realizar las actividades administrativas del producto como creación de usuarios del producto adquirido.
- Apoyar al Registro Inmobiliario durante el proceso de pruebas de certificación y puesta en marcha del aplicativo.
- Proveer al Registro Inmobiliario de la documentación técnica y funcional sobre el aplicativo.

9. Documentación a presentar para fines de evaluación

9.1 Documentación credencial

- Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial** (formulario y código de ética anexos).

9.2 Documentación técnica

- Oferta técnica**

Debe incluir:

- ✓ **Ficha técnica:** La descripción detallada de los bienes **según las especificaciones técnicas emitidas en el numeral 7.**

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

- ✓ **Certificación de distribuidor autorizado**
- ✓ **Carta compromiso de garantía de servicio de soporte técnico por 12 meses.**

9.3 Documentación económica

- f. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

10. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

11. Procedimiento de selección

La adjudicación será realizada **por la totalidad de la oferta**, en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

12. Condiciones de entrega

Para la presente contratación se realizará **una única entrega** de productos de la herramienta tecnológica, **en un periodo no mayor a 7 días hábiles** una vez emitida la orden de compra.

El soporte técnico tendrá una duración de **12 meses** e iniciará a partir de la instalación de las licencias.

La documentación deberá ser entregada a la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario, la cual se encargará de remitirla a los diferentes órganos del Registro Inmobiliario.

13. Condiciones de pago

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

14. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico lewcastillo@ri.gob.do** hasta el día **Martes 12 de abril de 2022.**

15. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** lewcastillo@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4031.
- **Persona de contacto:** Lewyn Castillo.